Barranquilla, D.E.I.P., 13-05-2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: Solicitud de cambio de supervisor

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
202201440	ERIKA BEATRIZ DE LAS MERCEDES ROA LUQUE	Virginia Villa Diazgranados
202201442	MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ	Virginia Villa Diazgranados
202201443	SANTIAGO CAMPBELL DURAN	Virginia Villa Diazgranados
202201445	VICTOR HUGO ALBIS DONADO	Virginia Villa Diazgranados
202201450	CLARIBEL MOLINA	Margarita Rosa Cepeda Macías
202201603	RICARDO MORALES	Margarita Rosa Cepeda Macías
202202550	LUIS ALBERTO TORO GONZALEZ	Margarita Rosa Cepeda Macías

De manera atenta le solicito se designe a la Doctora Virginia Villa Diazgranados con cédula de ciudadanía No. 22.449.097, y a la Doctora Margarita Rosa Cepeda Macías, con cedula de ciudadanía No.22.638.901 quienes tienen el cargo de profesional especializada, de la planta de personal de la secretaria, como supervisor del los siguientes contratos

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta que quien actúa como supervisor a la fecha el Señor Jorge Sanabria Muñoz quien padeció un infarto en días pasados. En el caso en que se presenten nuevas actuaciones a partir de la fecha solicito que ejerzan la supervisión de dicho contrato las personas señaladas.

Atentamente,

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-**TIC-**

Proyectó, Margarita Rosa Cepeda, Profesional Especializado TIC
Elaboró, Noreys de la Cruz, Contratista TIC
Revisó, Margarita Rosa Cepeda, Profesional Especializado

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: 23 de mayo del 2022

SEÑOR (A): **MARGARITA ROSA CEPEDA MACIAS**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202201450.

OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TIC EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA SECRETARÍA TIC

.

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CLARIBEL MOLINA RADA.

En atención al oficio radicado el día 13 de mayo de 2022, por parte del Secretario de Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones Juan Carlos de la Cruz calderon, en el cual solicita se designe como supervisor del contrato No 202201450 a Margarita Rosa Cepeda Macias, Profesional Especializado Código 222 Grado 07 adscrito a la Secretaría de tecnologias de la informacion y las comunicaciones y según la delegación conferida mediante Decreto N° 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 202201450 y cumplirá con las funciones descritas en la cláusula novena -. SUPERVISIÓN del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al proceso de **Contratación Directa CD-239-2022** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y CLARIBEL MOLINA RADA,** pueden ser consultados con el número del contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Emilio Pérez./Abogado/Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaría General
Revisó: Fernando Bohórquez/ Asesor externo